



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Obstetricia y Ginecología del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes restantes.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 10 de noviembre de 2011, («B.O.C. y L.» n.º 224 de 21 de noviembre), se nombró personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Obstetricia y Ginecología del Servicio de Salud de Castilla y León y se aprobó y publicó la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo, convocado por Orden SAN/1022/2010, de 5 de julio, («B.O.C. y L.» n.º 137 de 19 de julio).

La mencionada Resolución, en su apartado tercero, concedía un plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de la misma para que la aspirante que figuraba en la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo presentara la documentación indicada. Si dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación exigida, no podría ser nombrado personal estatutario fijo en la categoría de Licenciado Especialista en Obstetricia y Ginecología del Servicio de Salud de Castilla y León, en la Gerencia de Atención Especializada - Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero (Burgos), quedando anuladas todas sus actuaciones. Transcurrido dicho plazo D.^a Virginia Muñoz Gutiérrez no ha presentado la documentación solicitada.

A la vista de todo lo cual, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.– No proceder al nombramiento como personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Obstetricia y Ginecología y por tanto dejar sin efectos todos los derechos derivados del proceso selectivo, de D.^a Virginia Muñoz Gutiérrez, al no haber presentado dentro del plazo concedido la documentación exigida en el punto tercero de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 10 de noviembre de 2011.

Segundo.– Aprobar y publicar la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, una vez requerido el órgano de selección y de conformidad con lo establecido en los puntos uno y dos de la base novena de la Orden SAN/1022/2010, 5 de julio.

**RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO
EL PROCESO SELECTIVO**

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>Ejercicio Oposición</i>	<i>Méritos Concurso</i>	<i>Puntuación total</i>
FERNÁNDEZ CARRERA, ROSA M. ^a	12376820Z	6,55	6,51	13,06

En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1, 47007 - Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado Español.

- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo I que se acompaña a la presente Resolución.
- c) Declaración o promesa de no ostentar, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y especialidad que la convocada, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo I que se acompaña a la presente Resolución.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Si dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúne alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria del proceso selectivo, no podrá ser nombrado personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y

León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Junto a la documentación exigida, la aspirante que figura en la relación complementaria, en función de la plaza vacante que se relaciona en el Anexo II de la presente resolución, deberá cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo III.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Licenciado Especialista en Obstetricia y Ginecología del Servicio de Salud de Castilla y León, del aspirante que figura en la relación complementaria del punto tercero de la presente resolución, con expresión del destino adjudicado.

Tercero.— Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 11 de enero de 2012.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
P.D. Orden SAN/1705/2007,
de 10 de octubre
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

ANEXO I

D/DÑA.....,
con DNI N.º.....y domicilio en la C/,
teléfono, **habiendo superado** el proceso selectivo para acceso a la
condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista
en Obstetricia y Ginecología del Servicio de Salud de Castilla y León, **y a efectos de su
nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría**

DECLARA, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier
Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria,
ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas
ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Licenciado Especialista
en Obstetricia y Ginecología.

DECLARA, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría de personal estatutario
y/o especialidad, en la que ha participado en la fecha establecida en la correspondiente
base de la convocatoria del proceso selectivo.

AUTORIZA al órgano gestor del proceso selectivo para que compruebe los datos relativos
a su Documento Nacional de Identidad, a través del sistema de verificación de datos. En el
caso de no considerar procedente conceder esta autorización, aportaré el correspondiente
documento de identificación.

En, ade.....de 2012

(firma)

**ANEXO II****RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN - L. E. OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA****VACANTE OFERTADA EN GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

<i>CENTRO</i>	<i>LOCALIDAD</i>	<i>CÓDIGO PLAZA</i>	<i>N.º PLAZAS</i>
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA - HOSPITAL SANTOS REYES	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	200567	1



ANEXO III

D/D.^a....., con D.N.I.....,
aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Obstetricia y Ginecología del Servicio de Salud de Castilla y León

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia:

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO PLAZA
1.º			

En, ade.....de 2012

(firma)

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.